



Intendencia Municipal
Monte

VISTO B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

2 de agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de subsidio formulada por la Señora GONZALEZ JUSTINA, DNI. 22.459.885, para ayudarla a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad a su hija ORIANA CENTURIÓN, quien padece una afección oncológica por lo cual y en forma urgente el facultativo que lo asiste le prescribió la realización de una resonancia magnética para viabilizar tratamiento, y no cuenta con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece su hija ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

Que la dependencia municipal mencionada ha hecho las gestiones para solicitar turno en la ciudad de Lobos donde se realizan este tipo de estudios,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** a la Sra. **GONZÁLEZ JUSTINA, DNI. 22.459.885** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en resonancia magnética para su hija **ORIANA CENTURIÓN**, requerido por prescripción médica y para diagnosticar evolución de enfermedad oncológica que padece y brindar tratamiento adecuado, atento el informe de la Subsecretaría de Salud, que han avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también el serio problema de salud que padece la joven, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L). C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

DECRETO N° 1.481

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

